



8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

890. Otros acuerdos de administración de las Cortes

OOAC/000028-01

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se modifican las directrices generales del calendario de actividades de las Comisiones para el segundo periodo ordinario de sesiones del año 2024 (febrero-junio).

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 24 de abril de 2024, de acuerdo con el parecer expresado por la Junta de Portavoces, acordó, al amparo del artículo 67.2 del Reglamento, la siguiente modificación de las directrices generales del calendario de actividades de las Comisiones para el segundo periodo ordinario de sesiones del año 2024 (febrero-junio), que fueron aprobadas por la Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 25 de enero de 2024 y modificadas por acuerdos de la Mesa de 15 de febrero de 2024 y de 26 de febrero de 2024, publicados dichos acuerdos en los Boletines Oficiales de las Cortes de Castilla y León, n.º 238, de 26 de enero de 2024, n.º 247, de 15 de febrero de 2024, y n.º 252, de 27 de febrero de 2024, respectivamente:

"Incluir en la directriz tercera de las directrices generales del calendario de actividades de las Comisiones para el segundo periodo ordinario de sesiones del año 2024 (febrero-junio) los días 8 de mayo de 2024, y 4, 5, 18 y 19 de junio de 2024 como días en los que se podrán celebrar sesiones de las Comisiones de la Cámara; y excluir los días 11 y 12 de junio de 2024".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de abril de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández